



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL CONTRATO DE OBRAS “PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN LAS ERILLAS ENTRE LAS CALLES EL ROQUILLO Y MADROÑO GOTERAS (T.M. EL ROSARIO” Expte. 8950/2019

Fecha y hora de celebración

19 de Noviembre de 2019 a las 12:30

Lugar de celebración

Sala de Juntas.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Jesús Del Rosario Montesinos, Tercer Teniente Alcalde.

SECRETARIO

Dña. Jennifer R González Bravo, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Jose Carlos Pérez-Alcalde Schwartz, Arquitecto Municipal.

D. Pedro Díaz Corral, Interventor Municipal.

D. Celso Lima Ávila, Secretario General.

Dña. Elena González Pérez, Técnico de Administración General.

Orden del día

- 1.- Subsanación: apertura de documentación y valoración.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

Se Expone

- 1.- Subsanación: apertura de documentación y valoración.

Iniciada la sesión se procede a la apertura de la documentación aportada por las empresas requeridas en virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y del requerimiento realizado con fecha de 13 de noviembre de 2019 con indicación de que las empresas que han aportado documentación dentro del plazo establecido son las siguientes:

- Javier Gutiérrez Estévez con DNI 78563413-J
- CARLACAND S.L. con CIF B-38483228yes
- TRANSPORTES ORLATRAN S.L. con CIF B-38559183

Acto seguido se procede a la revisión y valoración de la totalidad de la documentación aportada, concluyendo que la misma se ajusta al requerimiento establecido entendiéndose por tal subsanada las deficiencias apreciadas.

De otro lado, la empresa PAYSА CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U. con CIF B-38569406 no aporta la documentación requerida con lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas la no aportación de la documentación requerida implica el rechazo de la proposición presentada y por lo tanto la no valoración de la oferta económica presentada.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

Analizada la documentación, se procede por la Mesa de Contratación a la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula L.1 del CCP, siendo el resultado el siguiente:



EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
Javier Gutiérrez Estévez	109.250,00 €	100
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE	145.705,00 €	74,98
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO	132.996,10 €	82,15
CARLACAND S.L.	124.247,41 €	87,93
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	125.521,12 €	87,04
TRANSPORTES ORLATRAN SL	119.754,69 €	91,24
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOSÉ AURELIO S.L.	148.030,00 €	73,80
OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS (GEOCAN)	120.000,00 €	91,04
AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	113.293,29 €	96,43
DACORE CANARIAS S.L.U.	134.500,00 €	81,23
J&J CONSTRUCCIONES S.L.	117.866,21 €	92,69

La puntuación obtenida viene de la aplicación de las fórmulas previstas en el apartado L.1 del CCP.

Analizada las ofertas, se pone de manifiesto además que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la oferta presentada por Javier Gutiérrez Estévez se encuentra incurso en temeridad por lo que la Mesa habrá de requerir para que en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de la comunicación de esta circunstancia justifique las razones que le permiten ejecutar la obra en las condiciones ofertadas, con la advertencia de que en el supuesto en que el empresario no justifique su oferta en el plazo concedido se considerará que retira injustificadamente la misma.

A la vista de lo acontecido, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por PAYSА CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U. con CIF B-38569406 al no aportar la documentación requerida, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Declarar incurso en baja temeraria la oferta presentada por el licitador Javier Gutiérrez Estévez.

TERCERO.- Requerir al licitador Javier Gutiérrez Estévez a fin de que, en un plazo no superior a CINCO días hábiles a contar desde la fecha de la comunicación presente documentación justificativa de las razones económicas que le permiten ejecutar la obra en las condiciones ofertadas.

EL PRESIDENTE,
Juan Jesús Del Rosario Montesinos

EL SECRETARIO,
Jennifer R. González Bravo

VOCALES
Celso Lima Ávila
Elena González Pérez
Pedro Díaz Corral
Jose Carlos Pérez-Alcalde Schwartz

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el art.112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien se trata de un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar con el procedimiento para alguno de los licitadores, procede la interposición del recurso de alzada. Para el resto de licitadores para los que no implique la imposibilidad de continuar en el procedimiento no procede la interposición de recursos contra el



mismo. Sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

